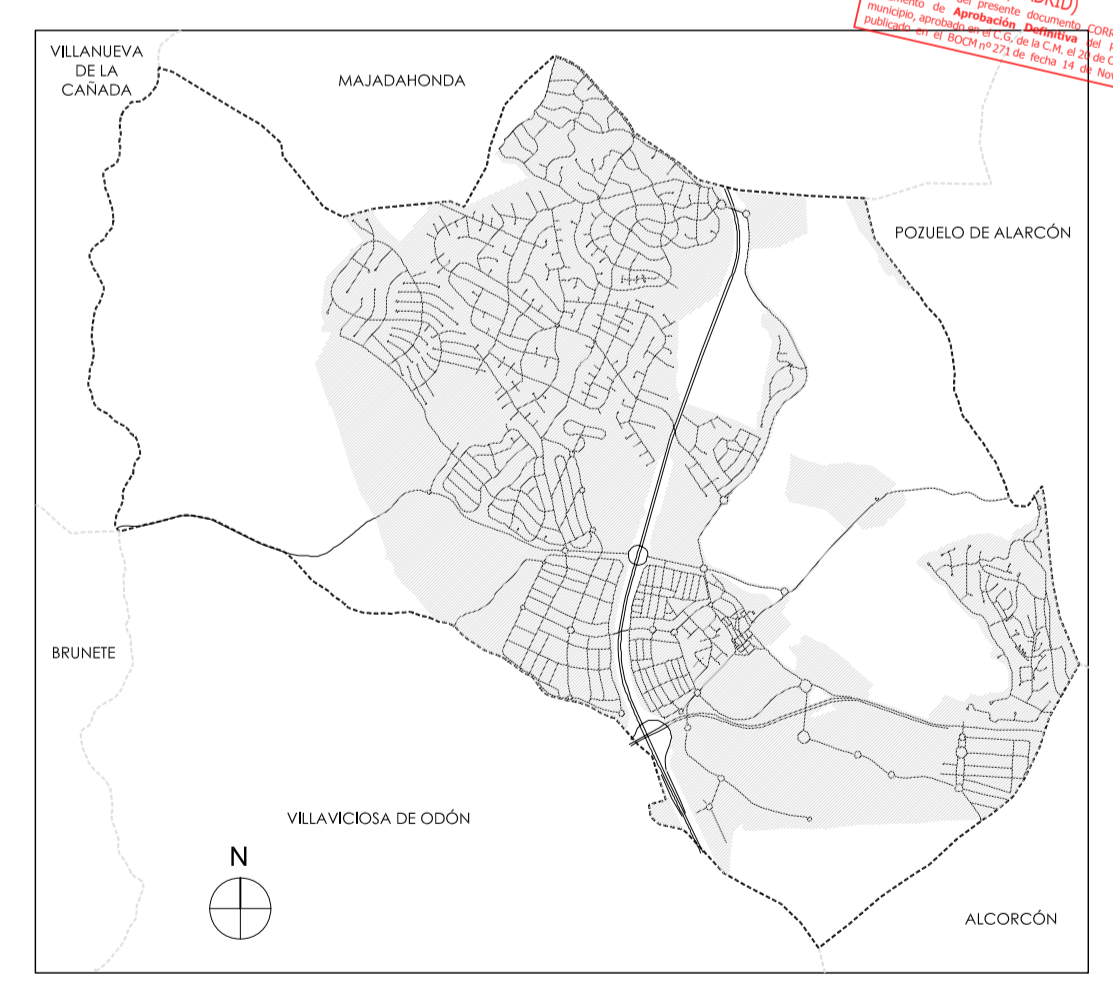


AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE
 Este documento es una **APROBACIÓN PROVISIONAL** del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, aprobado por el Pleno Municipal el día 25 de Marzo de 2015.

SUELO URBANO	
SUELO URBANO CONSOLIDADO	
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	
SUELO URBANIZABLE	
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	
SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN	
ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL	
MONTES PROTEGIDOS Y PRESERVADOS DE LA LEY 16/95	
PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO	
MÁXIMA PROTECCIÓN (MP)	
MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD (MA)	
PROTECCIÓN Y MEJORA (PM)	
VALORES HISTÓRICOS	
PROTECCIÓN DE CAUCES (D.P.H. Y SERVIDUMBRE)	
ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	
ESPACIOS DE TRANSICIÓN	
ENTORNO PALACIO	
OTROS MONTES PROTEGIDOS POR EL PLANEAMIENTO	
ZONAS RESTAURADAS	
ZONAS EXCLUIDAS DE LOS MONTES PROTEGIDOS Y PRESERVADOS DE LA LEY 16/95 SEGÚN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA	
FRANJA DE PROTECCIÓN DEL PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y SU ENTORNO (100 M.)	
AFECCIONES (VER PLANO 0.2)	

REDES SUPRAMUNICIPALES (SUELO URBANO, URBANIZABLE O NO URBANIZABLE)	
INFRAESTRUCTURA VIARIA (DOMINIO PÚBLICO DE CARRETERAS Y OTRAS RESERVAS DE SUELO) (M-50, M-501, M-513 Y M-514)	
LA M-50 SE CLASIFICA COMO SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	
VIAS PECUARIAS ESPACIO LIBRE PROTEGIDO	
1.- VEREDA DEL CAMINO DE SAN ANTON	4.- VEREDA DEL CERRO DE LA MORA
2.- VEREDA DE LOS BARROS	5.- VEREDA SEGOVIANA
3.- COLADA DE SAN BABLES	
EN SUELO NO URBANIZABLE LAS VIAS PECUARIAS SE CLASIFICAN POR LEGISLACIÓN SECTORIAL (LEY 3/95 Y 8/98 DE VIAS PECUARIAS)	
INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS	DEPURADORAS Y ESTACIÓN DE BOMBO
	ARTERIAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTES
	ARTERIAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PROYECTO
LAS INFRAESTRUCTURAS SUPRAMUNICIPALES TITULARIDAD DE CANAL DE ISABEL II GESTIÓN SE ENCUENTRAN GRAFIADAS EN EL PLANO 0.3 REDES EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN	
INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS (SUBSTACIÓN ELÉCTRICA)	
INFRAESTRUCTURAS COMUNICACIONES (METRO LIGERO)	

AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID)
 Este documento es una **APROBACIÓN PROVISIONAL** del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, aprobado por el Pleno Municipal el día 25 de Marzo de 2015.



AYUNTAMIENTO DE Boadilla del Monte
NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BOADILLA DEL MONTE
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

PLANO: **0.1** HOJA: **CLASIFICACIÓN**

ESCALA: 1/16.000 100 0 200 400 600 m FECHA: MARZO 2015